

PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS PARA LA COLABORACIÓN EN LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES

En Madrid, a 30 de diciembre de 2016

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Presidente del Consejo de Administración de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, que actúa en ejercicio de su cargo, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 5 y 7 a) de la Ley 3/2004, de 10 de diciembre, de creación de la citada Agencia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de la misma en su sesión de 29 de diciembre de 2004.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. José de la Uz Pardos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Rozas, nombrado para este cargo por el Acuerdo de la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el 13 de junio de 2015, en nombre y representación del Ayuntamiento, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

MANIFIESTAN

Que se hallan interesados en prorrogar, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, la vigencia del Convenio de Colaboración suscrito el 9 de marzo de 2015 entre la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor y el Ayuntamiento de Las Rozas para la reeducación y

reinserción social de los menores infractores, en especial aquellos que se hallen en situación de riesgo social y necesiten de la realización de actuaciones en su propio medio sociofamiliar, circunscrito al término municipal de Las Rozas.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en la cláusula undécima del citado Convenio de Colaboración, y dado que no se ha producido por ninguna de las partes su denuncia expresa en el tiempo y forma establecidos en dicha cláusula, ambas partes

ACUERDAN

Prorrogar, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, la vigencia del Convenio de Colaboración suscrito entre ambas partes el 9 de marzo de 2015, para la reeducación y reinserción social de los menores infractores, sin que se modifiquen el resto de las condiciones pactadas.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades de que es titular cada uno de los firmantes y obligando con ello a su respectiva institución, suscriben esta Prórroga, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente del Consejo de Administración de
la Agencia de la Comunidad de Madrid para la
Reeducación y Reinserción del Menor Infractor

El Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Las Rozas

Fdo.: D. Ángel ~~García~~ García

Fdo.: D. José de la Uz Pardos

